

5121

ORDEN de 25 de febrero de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de junio de 1994 por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia.

Por Órdenes de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia de 3 y 7 de junio de 1999 y 2 de septiembre de 1999, se dispone el cumplimiento en sus propios términos de las sentencias 593/98, 695/98 y 463/99 dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

En cumplimiento de las mismas la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, mediante Resolución de 23 de septiembre de 1999 declara a doña María Pilar Ares Fondevilla, doña María Teresa Barbeito Núñez, doña María del Carmen Prieto Roca y don Carlos Castro Roig, seleccionados en los procedimientos selectivos de acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas convocados por Orden de 8 de junio de 1994.

En su virtud, vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar a los interesados funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades que se relacionan en el anexo

a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en los respectivos cuerpos con efectos económicos y administrativos de 1 de marzo de 1996.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de febrero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Fecha de nacimiento
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional				
<i>Especialidad: «Prácticas Sanitarias»</i>				
3460580168 A0591	Domínguez Rodríguez, M. Josefa Elena	34605801	1	16- 3-1952
3243590935 A0591	Barbeito Núñez, M. Teresa	32435609	1	18- 3-1959
<i>Especialidad: «Prácticas de Servicios a la Comunidad»</i>				
3524742057 A0591	Arés Fondevila, Pilar	35247420	1	3- 5-1954
Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas				
<i>Especialidad: «Percusión»</i>				
3275623846 A0594	Castro Roig, Carlos	32756238	1	24- 5-1961

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5122

ORDEN de 7 de marzo de 2000 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 13 de diciembre de 1999.

Convocado por Orden de 13 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25), concurso específico 12/99 para la provisión de puestos de trabajo para grupos A y B vacantes en el Departamento; vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la

Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros Directivos e Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.